



Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/3056/2022

ASUNTO: Se remite mensaje de la plataforma #PROIntegridad
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 23 de agosto de 2022
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10.9/23.2022

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

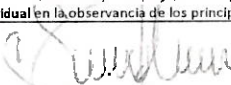
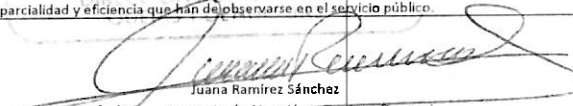
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124, fracción I y 125, fracción I, VIII incisos a) y b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículo 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 9 fracción XV y 40 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 12, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; sírvase recibir para su atención y seguimiento procedente mensaje recibido a través de la plataforma #PROIntegridad, de fecha dos de agosto del dos mil veintidós, con folio **D20220802173036000769FeR7w**, consistente en una foja útil en su anverso y reverso, enviado por el usuario identificado como **Anónimo**, a través del cual expone hechos que resultan de su competencia.

Por lo anterior respetuosamente solicito instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión al peticionario y de no existir inconveniente alguno a esta Dirección, haciendo referencia al número de oficio señalado. Recordándole que los datos personales del usuario deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JESÚS SANCRISTÓBAL ÁNGEL
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.	
 Susana Castillo Crespo Analista Elaboró	 Juana Ramírez Sánchez Jefa de Departamento de Atención a Quejas y Denuncias Revisó

ccp. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Usuario identificado como **Anónimo**. Quien señala correo electrónico para ser notificado: laalbuerne@hotmail.com. Para su conocimiento, notificación y seguimiento ante la instancia correspondiente.
Archivo.

CG. DAQD-1712/2022.

Bulevar Atlxcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext 3467, 3469,
3464, 3466, 3493, 3447



DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

PUE
BLA

